



EN 12492 CASCOS PARA ESCALADA

Los requisitos principales de la norma EN 12492 son los siguientes:

- Absorción de impactos: protección contra golpes en la cima (percutor plano de 5 kg desde 2 m), en zona frontal (percutor plano desde ½ m), en lateral (percutor plano desde ½ m), zona trasera (percutor plano desde ½ m). $F < 10 \text{ kN}$.
- Resistencia penetración: percutor cónico 3 kg desde 1 m. No debe haber contacto con la cabeza.
- Barbuquejo con una resistencia de 50 daN.
- No cabe duda de que estos requisitos **responden mejor a las necesidades de los trabajos verticales** y en muchos casos elegir un casco bajo esta norma (recuerda que no existe una norma específica de cascos para trabajos verticales) responderá mejor a las exigencias de la evaluación de riesgos, pero elegir un casco fijándose únicamente en la norma que cumple es un arma de doble filo.
- En efecto, si bien hay cascos EN 12492 que por sus características se adaptan bien a las necesidades de los trabajos verticales, **otros** en cambio son **totalmente inadecuados**. Por ejemplo, muchos modelos tienen un casquete fabricado en polipropileno que lo hace muy ligero pero poco resistente a la abrasión.
- Un casco de montaña también puede tener aberturas de ventilación que lo hacen inadecuado frente al riesgo eléctrico o contra salpicaduras de metal fundido. De nuevo aquí, **fíjate en la evaluación de riesgos** y no exclusivamente en la norma técnica.

Aunque es una norma para uso por parte de montañeros, muchos de los cascos que cumplen con la EN 12492:2012 se certifican también con la EN 397:2012+A1:2012 usándose ampliamente en trabajos en altura y otras aplicaciones especiales

